

Reglamento PASANTÍAS AKD

El presente reglamento tiene como objetivo poner en conocimiento de los aspirantes a pasantías y de los responsables de las mismas, las normas que se han pensado con el fin de lograr propuestas uniformes en cuanto a calidad y estructura.

Los kinesiólogos pertenecientes a la comisión de pasantías estarán en contacto permanente con los profesionales que las realicen y los tutores que dirijan.

La experiencia estará supervisada por un profesional de la Kinesiología o Terapia Física (tutor) que dentro de sus posibilidades personales y de infraestructura del lugar de trabajo, brindará al pasante una oportunidad única de aprendizaje teórico-práctico. El tutor y el pasante concensuarán antes de iniciar la pasantía días de concurrencia, horarios, evaluaciones, métodos y formas de trabajo, compromisos y responsabilidades

El tutor elevará un informe escrito del pasante, teniendo en cuenta puntualidad, presentación, actitud, desempeño en el grupo de trabajo y relación con el paciente. El mismo estará disponible para cada profesional que lo solicite, de forma tal que podrá usarlo en su C.V.

Existirán 3 opciones según la carga horaria deseada para la pasantía, siempre dentro de un marco de cierta flexibilidad. La distribución de las horas se coordinará entre el tutor y el pasante. Si durante el transcurso de la pasantía el pasante decidiera extender la misma, podrá hacerlo, previa notificación a la comisión de pasantías.

- Prácticas: **20 horas** de duración
- Pasantías: **60 horas** de duración
- Concurrencia: **120 horas** de duración

Reglas:

- El pasante deberá ser socio de la AKD y estar matriculado en la jurisdicción en la cual ejerza su actividad profesional.
- Para obtener el certificado de pasantía, deberán tener un 90% de asistencia y aprobar una evaluación final escrita. Esta evaluación se hará según la metodología que el tutor determine, considerando el contenido teórico-práctico de la misma.
- En caso de reiteración de irregularidades por el profesional pasante, e informadas estas por el tutor a la comisión de pasantías, la AKD podrá unilateralmente suspender la pasantía.